



OFICIO No: IMJ0412/2017  
Asunto: EL QUE SE INDICA

LIC. JESUS MENDOZA URIBE  
AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS DE LA  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez me dirijo a Usted con el debido respeto para enviarle las Guías de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por la CONAC.

Anexos: Avance en las obligaciones cuyos plazos fueron ajustados por CONAC, Obligaciones previstas en la Ley y su Reforma y Transparencia.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi alta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
APODACA, N.L. A 1 DE JUNIO DE 2017

LIC. VELA CAROLINA GUAJARDO VILLARREAL  
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE APODACA NL

*Anexa Guías de cumplimiento  
CONAC  
y Anexos identificados del 1 al 18*

c.c.p. Archivo

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Implementación		Artículos de la LGGG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)				
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.				
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de junio de 2015)				
1. Realiza el registro automático y por única vez	X		artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)	X		artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015)				
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	X		artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral			artículos 23 y 27, párrafo primero	No aplica el Instituto no tiene bienes inmuebles
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)				
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	X		artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Art/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2015)				
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales Municipales, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Presupuestaria	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Programática	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información programática, con la desagregación siguiente:				
Gasto por categoría programática	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Programas y proyectos de inversión	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Indicadores de resultados			artículo 55, con relación al artículo 48	No aplica

9